

# ECOLOGISTES EN ACCIÓ – JOVES

CANDIDATURA D'INGRÉS



DISSABTE  
08·02·2025

VILAFRANCA  
DEL Penedès



Consell  
Nacional  
de la Joventut  
de Catalunya

**Model 1**

A l'atenció del secretariat del CNJC:

L'entitat Ecolojóvenes, secció juvenil de Ecologistas en Acción, amb NIF 23.220.265V  
sol·licita l'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya  
(CNJC).

I, perquè se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin. Signem aquesta carta de petició  
d'entrada.

(Signat i segellat o signatura digital)

Secretari/a

Firmado por GARCIA  
VALVERDE LUIS - \*\*\*9897\*\*  
el día 06/02/2025 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Barcelona, 04 de Febrer de de 2025.



**Model 2**

En/Na Luis García Valverde amb NIF num. 77498973J, com a representant legal de l'entitat Ecolojóvenes amb CIF núm. G-78423795 certifica que l'òrgan directiu ha decidit sol·licitar l'ingrés d'ingrés com a (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya amb l'objectiu de participar activament en les activitats que es realitza i acceptant els Estatuts i el caràcter democràtic de l'estructura i funcionament del CNJC.

I per a que se'n prengui coneixment i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat de petició d'entrada, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 04 de Febrer de de 2025.

Secretari/ària

Firmado por GARCIA VALVERDE  
LUIS - \*\*\*9897\*\* el día  
06/02/2025 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Barcelona, 04 de Febrer de de 2025.



**Model 3**

En/Na Luis García Valverde amb NIF num. 77498973J, com a representant legal de l'entitat Ecolojóvenes amb CIF núm. G-78423795 certifica que el nombre de membres de l'entitat és de 80.

I per a que se'n prengui coneixment i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 04 de Febrer de de 2025.

Secretari/ària

Firmado por GARCIA VALVERDE  
LUIS - \*\*\*9897\*\* el día  
06/02/2025 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Barcelona, 04 de Febrer de de 2025.



**Model 4**

En/Na Luis García Valverde amb NIF num. 77498973J, com a representant legal de l'entitat Ecolojóvenes amb CIF núm. G-78423795 certifica que la composició de l'òrgan directiu de l'entitat i la data de naixement dels seus membres és la següent:

| <b>Nom i cognoms</b>    | <b>Data de naixement</b> | <b>Càrrec</b>          |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|
| Luis García Valverde    | 22/09/2002               | Coordinador tecnic     |
| Anna Mundet Molas       | 08/12/1998               | Membre consell juvenil |
| Dídac Navarro Fernández | 21/04/1995               | Membre consell juvenil |

I per a que se'n prengui coneixment i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 04 de Febrer de de 2025.

Secretari/ària

Firmado por GARCIA  
VALVERDE LUIS -  
\*\*\*9897\*\* el día  
06/02/2025 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Barcelona, 04 de Febrer de de 2025.



**Model d'aval**

En/Na Clara Bricullé Colomer amb NIF num. 48087479E, com a representant legal de l'entitat Esplais Catalans amb CIF núm. G08773517 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat <sup>Ecolojoves</sup> \_\_\_\_\_.

I per a que se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 6 de febrer de de 20 25

Secretari/ària

**CLARA BRICULLE  
COLOMER - DNI  
48087479E**

Firmado digitalmente por  
CLARA BRICULLE  
COLOMER - DNI  
48087479E  
Fecha: 2025.02.06  
09:39:00 +01'00'

Barcelona, 6 de febrer de de 20 25



**Model d'aval**

En/Na WICIA ALIAGAS PICAZO amb NIF num. 53839430H, com a representant legal de l'entitat ACCIÓ JOVE - JOLIES CCOO amb CIF núm. G08496606 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat ECOLOGISTES EN ACCIÓ - JOLIES

I per a que se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a BARCELONA, el dia 04 de FEBRER de de 20 25

Secretari/ària



BARCELONA, 4 de FEBRER de de 20 25



**Model d'aval**

En/Na Laura Bonet Oriol amb NIF num. 47321541F, com a representant legal de l'entitat AVALOT- Joves de la UGT de Catalunya amb CIF núm. G-61934782 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat Ecolojoves.

I per a que se'n prengui coneixment i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 06 de Febrer de de 20 25

Secretari/ària

Barcelona, 06 de febrer de de 2025

47321541F  
LAURA  
BONET (R:  
G61934782)

Firmado digitalmente  
por 47321541F  
LAURA BONET (R:  
G61934782)  
Fecha: 2025.02.06  
11:34:01 +01'00'



**Model d'aval**

En/Na Pau Cruz i Trullàs amb NIF num. 21772102A, com a representant legal de l'entitat EINA - Joves de La Intersindical amb CIF núm. G62503370 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat ECOLOGISTES EN ACCIÓ.

I per a que se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 5 de febrer de de 2025

Secretari/ària

**PAU CRUZ  
TRULLÀS - DNI  
21772102A**

Firmado digitalmente  
por PAU CRUZ  
TRULLÀS - DNI  
21772102A  
Fecha: 2025.02.05  
14:16:05 +01'00'

Barcelona, 5 de febrer de de 2025



**Model d'aval**

En/Na Marc Martínez i Romeu amb NIF num. 49383715R, com a representant legal de l'entitat Joventuts d'Esquerra Republicana amb CIF núm. G-60428976 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat Ecolojoves - Ecologistes en Acció.

I per a que se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 6 de febrer de de 2025.

Secretari/ària

**MARC  
MARTÍNEZ  
ROMEU - DNI  
49383715R**

Firmado digitalmente  
por MARC MARTÍNEZ  
ROMEU - DNI 49383715R  
Fecha: 2025.02.06  
11:41:49 +01'00'

Barcelona, 6 de febrer de de 2025.



**Model d'aval**

En/Na Leopold Eric Galmes Lopez amb NIF num. 53292878S, com a representant legal de l'entitat Servei Civil Internacional de Catalunya amb CIF núm. G08849549 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat Ecolojoves.

I per a que se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 05 de febrer de de 2025

Secretari/ària

53292878S  
LEOPOLDO  
ERIC GALMES  
(R: G08849549)

Firmado digitalmente  
por 53292878S  
LEOPOLDO ERIC GALMES  
(R: G08849549)  
Fecha: 2025.02.05  
15:30:37 +01'00'

Barcelona, 05 de febrer de de 2025



**Model d'aval**

En/Na Arnau Juanmartí García amb NIF num. 78099575Q, com a representant legal de l'entitat Assemblea de Joves i Estudiants Catalans (La Forja) amb CIF núm. G67604389 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat Ecologistes en acció - Joves.

I per a que se'n prengui coneixement i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 5 de febrer de de 2025.

Secretari/ària



ARNAU  
JUANMARTI  
GARCIA - DNI  
78099575Q

Firmado digitalmente por  
ARNAU JUANMARTI  
GARCIA - DNI 78099575Q  
Fecha: 2025.02.05  
20:37:35 +01'00'

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de de 20\_\_.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

20 DE AGOSTO DE 2021

SALIDA NÚM.: 15391

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de modificación de estatutos formulada por D./D<sup>a</sup>. Luis Rico García - Amado en nombre y representación de la entidad denominada **CONFEDERACION ECOLOGISTAS EN ACCION - CODA**, con domicilio en C/ MARQUES DE LEGANES, 12 BAJO, C.P. 28004, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 2<sup>a</sup>, Número Nacional 356, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción de modificación de estatutos de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña documentación acreditativa del acuerdo de la Asamblea General de 12/12/2020, aprobando la modificación de los estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades asociativas.

Según lo anterior, consta:

- CAMBIO DE DOMICILIO: C/ PEÑUELAS, 12, BAJO IZQUIERDA - 28005 - MADRID

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y el contenido de la modificación estatutaria resulta ajustado a Derecho, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

### RESUELVE

Inscribir la modificación de estatutos de la entidad **CONFEDERACION ECOLOGISTAS EN ACCION - CODA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de agosto de 2021

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. LUIS RICO GARCÍA - AMADO  
C PEÑUELAS 12 BAJO  
28005 - MADRID

**Número de clave: 7357-2021**





Ecologistas en Acción - CODA  
C/ Peñuelas, 12 – bj. izquierda  
28005 Madrid  
Tlf: 91 531 27 39  
secretaria@ecologistasenaccion.org  
www.ecologistasenaccion.org

Don Francisco Segura Castro con NIF nº nº 23.220.265V, en calidad de Coordinador de Organización de la Confederación ECOLOGISTAS EN ACCION-CODA, con CIF nº G-78423795, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº 356, y declarada de Utilidad Pública, en 1997

## CERTIFICA

QUE en la Asamblea General Extraordinaria celebrada telemáticamente el día 12 de diciembre de 2020, debidamente constituida, se acordó por unanimidad el cambio de domicilio de esta asociación a la nueva dirección,

Calle Peñuelas, 12, bajo izquierda, Madrid 28015.

Asimismo se acordó por Unanimidad en este día 12 de diciembre de 2020, el cambio del Artículo 4 de los Estatutos de la entidad, con este nuevo domicilio, quedando redactado este Artículo 4 como sigue,

### ART. 4)

La Confederación tendrá su domicilio social en Madrid y aquí en la calle Peñuelas, 12, bajo izquierda, 28005, pudiendo cambiarse este domicilio por decisión mayoritaria del Asamblea General.

Y para que conste a los efectos, firmo y sello el presente escrito con el Vº Bº del Coordinador General, en Madrid a 17 de marzo de 2021.

Francisco Segura Castro  
Coordinador de Organización

SEGURA  
CASTRO  
FRANCISCO  
- 23220265V

Firmado digitalmente por  
SEGURA CASTRO FRANCISCO -  
23220265V  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-23220265  
V, givenName=FRANCISCO,  
sn=SEGURA CASTRO,  
cn=SEGURA CASTRO  
FRANCISCO - 23220265V  
Fecha: 2021.03.18 12:19:27  
+01'00'

VºBº: Fdo. Luis Rico García-Amado  
Coordinador General

47019267E  
Luis Rico  
(R:G784237  
95)

Firmado digitalmente por 47019267E  
Luis Rico (R:G78423795)  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
o=ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CODA,  
2.5.4.97=VATES-G78423795, sn=Rico  
García-Amado, givenName=Luis,  
serialNumber=47019267E,  
cn=47019267E Luis Rico (R:G78423795),  
2.5.4.13=Boletín:78/Fecha:01-04-2003/  
Numero resolución:JNT/725/2003  
Fecha: 2021.03.18 12:19:55 +01'00'

**ESTATUTOS DE LA  
CONFEDERACION ECOLOGISTAS EN ACCION-CODA**

Constituida el 23 de julio de 1978 e  
inscrita en el Registro Nacional de  
Asociaciones del Ministerio del  
Interior el 13 de Agosto de 1981 con  
el nº 356

Declarada de Utilidad Pública  
por Orden Ministerial de  
13 de junio de 1997

Aprobándose los presentes Estatutos  
modificados por Asamblea General  
Extraordinaria celebrada el día 12 de  
Diciembre de 2020



## **1.- CONSTITUCIÓN, FINES Y DOMICILIO**

### **ART. 1)**

La Confederación Ecologistas en Acción-CODA, se constituye, con ámbito estatal, y sin fines lucrativos, como Confederación de Asociaciones y Federaciones, regida por los presentes Estatutos y por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias.

### **ART. 2)**

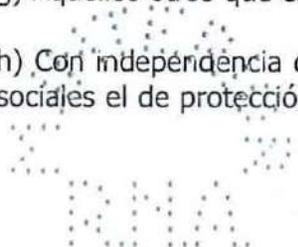
Podrán ser miembros de Ecologistas en Acción-CODA, todas las federaciones territoriales cuya actuación se centre en una región o nación, así como todas las asociaciones legalmente constituidas de ámbito local, comarcal, provincial, regional, nacional o estatal, en cuyos estatutos se incluyan como uno de sus fines la protección de la naturaleza o del medio ambiente en general, o del patrimonio cultural histórico-artístico de los pueblos del Estado español. Aunque solo una parte de sus socios se dediquen a esta actividad.

### **ART. 3)**

Los fines de Ecologistas en Acción-CODA son la defensa y conservación del medio ambiente.

Las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus fines son las siguientes:

- a) Promover y colaborar activamente en todas las tareas encaminadas a la conservación de la Naturaleza, del Medio Ambiente y fomento del desarrollo sostenible en el Estado español.
- b) Promover y colaborar activamente en todas las tareas encaminadas a la conservación de la Naturaleza, del Medio Ambiente y fomento del bienestar, equilibrio social y ecológico en los terceros países, respetando siempre su soberanía, mediante proyectos de cooperación y cualquier otra actividad que facilite el cumplimiento de este fin.
- c) Coordinar a nivel estatal las actividades que con estos mismos fines decidan emprender sus miembros federados.
- d) Servir de nexo entre sus miembros federados y la administración y formar parte, en representación de aquellos de cuantos órganos consultivos cree ésta en relación con la defensa del Medio Ambiente.
- e) Ostentar la representación de sus miembros federados en las organizaciones internacionales que persigan sus mismos fines.
- f) Publicar revistas y libros, patrocinar películas y otros medios audiovisuales y, en general, realizar todo tipo de actuaciones públicas que tengan por objeto potenciar el conocimiento y la conservación del Medio Ambiente.
- g) Aquellos otros que estatutariamente acuerden sus órganos de gobierno.
- h) Con independencia del anterior, esta Confederación tendrá igualmente dentro de sus fines sociales el de protección y defensa de los bienes que forman parte de la cultura, tradiciones y



creencias de los distintos ámbitos eco-sociales, por lo cual llevará a cabo todas las actividades ya mencionadas.

i) Ejercitar las acciones pertinentes tanto ante la Administración como ante la jurisdicción competente para el cumplimiento de sus fines sociales.

#### **ART. 4)**

La Confederación tendrá su domicilio social en Madrid y aquí en la calle Peñuelas, 12, bajo izquierda, 28005, pudiendo cambiarse este domicilio por decisión mayoritaria del Asamblea General.

### **2.- COMPOSICION**

#### **ART. 5)**

Ecologistas en Acción-CODA se compone de:

- Federaciones territoriales
- Asociaciones federadas
- Socios Colaboradores

#### **ART. 6)**

Son Federaciones territoriales las uniones, realizadas en el marco de una región o nacionalidad, compuestas por Asociaciones Federadas, locales o provinciales

Son Asociaciones Federadas, aquellas asociaciones que, reuniendo los requisitos establecidos en el ART. 2, formalicen su inscripción en Ecologistas en Acción-CODA.

#### **ART. 7)**

1) Para ingresar en Ecologistas en Acción-CODA como Federación o como Asociación Federada se deberá:

- a.- Solicitar formalmente su admisión.
- b.- Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ART. 2
- c.- Abonar la cuota de inscripción establecida anualmente por la Asamblea Confederal.
- d.- En el caso de Federaciones, recibir la admisión definitiva de la Asamblea Confederal.

2) Las Federaciones y las Asociaciones Federadas en Ecologistas en Acción-CODA podrán perder su condición como tales en uno de los siguientes supuestos:

- a.- Por voluntad propia, debidamente comunicada al Coordinador General de Ecologistas en Acción-CODA.
- b.- Por disolución estatutaria de la Asociación o Federación.
- c.- Por realizar actividades o adoptar posturas públicas contrarias a los fines de Ecologistas en Acción-CODA o a los acuerdos vinculantes decididos por la Asamblea o el Congreso Confederal.
- d.- Por falta de pago de las cuotas de cuatro semestres consecutivos, contándose como cuarto semestre aquel, durante el cual se celebre la Asamblea Confederal.
- e.- Por no haber informado a la Secretaría Confederal sobre sus actividades durante dos años consecutivos.

3) En cualquier caso, la decisión sobre la pérdida de condición de Asociación Federada o de Federación será adoptada con carácter provisional, previa audiencia de la Asociación o Federación afectada, por el Consejo Confederal y con carácter definitivo por la Asamblea Confederal.

#### **ART 8)**

1) Son Socios Colaboradores de Ecologistas en Acción-CODA, aquellas personas físicas que se inscriban como tales, pagando la cuota que fije la Asamblea, teniendo derecho a voto en las Asambleas locales de las asociaciones federadas que les correspondan por su domicilio

2) Los Socios Colaboradores causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Secretaría Confederal.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejarán de satisfacer 2 cuotas periódicas anuales
- c) Por decisión motivada por la Secretaría Confederal

La baja forzosa únicamente tendrá lugar previa instrucción de un expediente sancionador, y previa audiencia del socio interesado.

3) Los Socios Colaboradores tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Confederación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Confederación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas de las Asociaciones federadas con voz y voto
- d) Hacer sugerencias a los miembros de la Secretaría Confederal en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Confederación

#### **ART. 9)**

Las Federaciones y las Asociaciones Federadas de Ecologistas en Acción-CODA tendrán derecho a la asistencia en todas las Asambleas Generales y Congresos Confederales.

Son deberes de las Asociaciones Federadas y de las Federaciones respetar las normas estatutarias y los acuerdos de la Asamblea y el Congreso Confederal, informar a la Secretaría Confederal sobre sus actividades por lo menos una vez al año y satisfacer las cuotas anuales.

### **3.- ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **ART. 10)**

Los órganos de gobierno de Ecologistas en Acción-CODA, son el Congreso Confederal, la Asamblea Confederal, el Consejo Confederal y la Secretaria Confederal.

#### **ART. 11)**

La Asamblea y el Congreso Confederal, máximos órganos decisorios de Ecologistas en Acción-CODA, estarán compuestos por los delegados expresamente elegidos por cada Asociación Federada. Dispondrá de derecho a voz y voto en la misma un delegado de cada Asociación Federada.

No tendrán derecho a votar por delegación las Asociaciones Federadas a las que sean aplicables los supuestos del Art. 7-2), aunque la Asamblea no decida su expulsión.

También podrán asistir a las Asambleas, con derecho a voz pero no a voto, los socios colaboradores.

#### **ART. 12)**

La Asamblea Confederal celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias, en las que siempre actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente, el Coordinador General y el Coordinador de Organización de la Secretaría Confederal.

#### **ART. 13)**

1) La **Asamblea Confederal Ordinaria** se reunirá una vez al año y será convocada por la Secretaría Confederal con un mínimo de dos meses de antelación.

2) Solamente se considerará constituida la Asamblea Confederal ordinaria cuando en primera convocatoria se encuentren presentes o delegados la mitad más uno de Asociaciones Federadas, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de presentes y votos delegados.

3) Los acuerdos de las Asambleas ordinarias se adoptarán siempre por la mayoría simple de las Asociaciones Federadas asistentes y los votos delegados.

4) Corresponde a la Asamblea Confederal Ordinaria:

a.- Fijar las directrices de la marcha de la Confederación.

b.- Decidir definitivamente sobre la expulsión de Federaciones y Asociaciones Federadas a los que sean aplicados los supuestos del Art. 7-2)

c.- Aprobar los balances y presupuestos anuales, nombrando en cada ocasión dos censores de cuentas para su control.

d.- Aceptar o rechazar las solicitudes de adhesión de nuevas Asociaciones Federadas o de Federaciones.

e.- Establecer las cuantías de las cuotas anuales y de inscripción.

f.- Decidir sobre todas aquellas cuestiones que no revistan carácter extraordinario, pero que sean de interés general para Ecologistas en Acción-CODA y les sean sometidas por el Consejo Confederal.

5) Cada tres años se realizará una asamblea denominada Congreso Confederal en la que se elegirá una nueva Secretaría Confederal.

#### **ART. 14)**

1) La **Asamblea Confederal Extraordinaria** se reunirá siempre que sea necesario para la buena marcha de la Confederación, a petición del 30% de las Asociaciones Federadas o de las Federaciones, o a iniciativa de la Secretaría Confederal, quien deberá convocarlas con un mínimo de 15 días de antelación y normalmente dentro de un plazo de seis semanas a partir

de la recepción de la petición.

Si la Secretaría Confederal incumpliera reiteradamente y sin causas justificadas esta norma, las Federaciones o las Asociaciones Federadas podrán elegir una Secretaría Confederal provisional para que convoque Asamblea Confederal Extraordinaria, con la única finalidad de:

- Oír las razones de la anterior Secretaría.
- Deliberar sobre las mismas y
- en su caso proceder a la elección de una nueva Secretaría Confederal.

También en este caso se respetará escrupulosamente el reglamento electoral, teniendo la Secretaría cesada el derecho de presentar su propia lista de candidatos y de ser nuevamente elegida para tres años.

2) La Asamblea Confederal Extraordinaria se considerará constituida cuando en primera convocatoria se encuentren presentes o delegados la mitad más uno de las Asociaciones Federadas y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de los mismos.

3) Corresponde a la Asamblea Confederal Extraordinaria:

- Modificar los presentes Estatutos y
- en general, decidir sobre cuantos asuntos de carácter extraordinario e interés general le sean sometidos por la Secretaría Confederal o el 30% de las Asociaciones Federadas.

4) Los acuerdos de la Asamblea Confederal Extraordinaria se adoptarán siempre por la mayoría simple de las Asociaciones Federadas asistentes y los votos delegados.

#### **ART. 15)**

1) La **Secretaría Confederal**, es el órgano de representación que gestionará y representará los intereses de la Confederación por tres años de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará compuesta por:

- Coordinador General.
- Coordinador de Organización.
- Responsable de Finanzas.
- Responsable de Comunicación.
- Responsable de Relaciones Internacionales
- Y un mínimo de cuatro vocales.

2) La Secretaría Confederal se reunirá una vez cada dos meses así como cuantas veces sea necesario para decidir con carácter provisional sobre todos los asuntos de interés general para la Confederación. Quedará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asistentes, para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos.

3) Los cargos y vocalías de la Secretaría Confederal se renovarán cada tres años, en Congreso Confederal, por votación secreta.

Los miembros de la Secretaría Confederal podrán percibir retribuciones por la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponden como miembros del órgano de representación de la asociación.

4) La Secretaría Confederal rendirá cuentas de su actuación ante las Asambleas Confederales anuales. Los cargos correspondientes a la Secretaría Confederal serán desempeñados de forma gratuita, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les pueda ocasionar. Asimismo estas personas deberán carecer de interés económico en los resultados de la actividad, por sí mismos o a través de personas interpuestas.

5) Los miembros de la Secretaría podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Secretaría Confederal, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas y por expiración del mandato.

6) Los miembros de la Secretaría que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan

7) Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Secretaría Confederal serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por el Congreso Confederal.

#### **ART. 16)**

1) Corresponde al Coordinador General:

a- Presidir las reuniones de la Secretaria Confederal, del Consejo Confederal y de la Asamblea Confederal.

b- Representar legalmente a la Confederación ante los terceros en general, ante la administración y ante los Tribunales específicamente, pudiendo delegar la representación de la Confederación en todos estos términos en el Coordinador de Organización o en otros miembros de la Secretaría Confederal.

c- Cobrar y recibir en nombre de la Confederación las subvenciones, premios, accésits, galardones y similares que reciba la Confederación, en los términos establecidos en el ART. 22.

2) Corresponde al Coordinador de Organización:

a- Sustituir al Coordinador General en caso de su ausencia.

b- Cobrar y recibir en nombre de la Confederación las subvenciones, premios, accésits, galardones y similares que reciba la Confederación, en los términos establecidos en el ART.22.

c- Llevar los ficheros, libros de Registro y Acta que indica la legislación vigente.

d- Dar fe de los acuerdos adoptados por los Organos de Gobierno de la Confederación.

3) Corresponde al Responsable de Relaciones Internacionales representar a Ecologistas en Acción-CODA, por delegación del Coordinador General, en cuantas organizaciones internacionales se integre la Confederación y representar estas organizaciones en el Estado

Español.

4) El Coordinador General y el Coordinador de Organización, se repartirán en estrecha colaboración, las tareas de coordinación, intercambios de información y la redacción de la memoria anual.

5) El Coordinador General y el Coordinador de Organización, tienen capacidad legal suficiente para otorgar poderes generales para pleitos a favor de Abogados y Procuradores.

6) Corresponde al Responsable de Finanzas:

a- Presentar ante la Asamblea Confederal de cada año los balances de ingresos y gastos y los presupuestos correspondientes.

b- Llevar los libros de contabilidad de Ecologistas en Acción-CODA.

c- Administrar los fondos de la Confederación de acuerdo con los presupuestos aprobados cada año por la Asamblea Confederal.

7) Corresponde al Responsable de Comunicación articular las relaciones con la prensa, así como la edición de la revista y demás materiales de difusión de ámbito Confederal.

8) Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Secretaría Confederal, y así como las que nazcan de las delegaciones y áreas de trabajo que la propia Secretaría les encomiende.

#### **ART. 17)**

1) Corresponde a todos los miembros de la Secretaría Confederal colaborar activamente en las tareas de dirección de la Confederación y de ejecutar los trabajos específicos que a cada uno le sean asignados por acuerdo común de la Secretaría.

2) Corresponde a las Federaciones diseminar la información recibida de la Secretaría Confederal, entre los socios de sus respectivas asociaciones y redactar y enviar a su debido tiempo a la Secretaría, los informes anuales a que se refiere el segundo párrafo del ART. 9.

#### **ART. 18)**

1) El **Consejo Confederal**, máximo órgano decisorio entre Asambleas, estará compuesto por los miembros de la Secretaría Confederal y uno o varios representantes por cada una de las Federaciones constituidas. El número de estos representantes se decidirá en Asamblea Confederal.

2) Se reunirá al menos cada tres meses y con carácter extraordinario cuando la Secretaría lo considere oportuno.

### **4.- ORGANIZACION JUVENIL DE ECOLOGISTAS EN ACCION-CODA**

#### **ART. 19)**

Se constituye con ámbito estatal la Organización Juvenil de Ecologistas en Acción-CODA que tendrá autonomía en sus actividades pero no tendrá personalidad jurídica independiente.

**ART. 20)**

Los fines de la Organización Juvenil son promover y realizar entre los jóvenes lo expuesto en el ART. 3.

**ART. 21)**

1) La Organización Juvenil de Ecologistas en Acción-CODA se compone de Grupos Miembros. A tales efectos se consideran Grupos Miembros:

- Los grupos juveniles que sean Asociaciones Federadas de Ecologistas en Acción-CODA.
- Las organizaciones, secciones o departamentos juveniles de las Asociaciones Federadas o Federaciones de Ecologistas en Acción-CODA.
- Los grupos formados por jóvenes que individualmente pertenezcan a alguna de las Asociaciones Federadas de Ecologistas en Acción-CODA, siempre que sus edades sean de más de 14 años hasta 28 años. Los menores no emancipados de más de 14 años deberán contar con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

2) Los Grupos Miembros de la Asociación Juvenil de Ecologistas en Acción-CODA podrán dejar de serlo en alguno de los siguientes casos:

- Por voluntad propia tras su comunicación al Consejo Juvenil.
- Por disolución estatutaria de la Asociación Juvenil.
- Por hallarse en la situación expresada en el ART. 7-2.

**ART. 22)**

El Coordinador General y el Coordinador de Organización tienen facultad para cobrar y recibir en nombre de la Confederación las subvenciones, permiso, accesits, galardones y similares que reciba la Organización Juvenil. Esta facultad se ejercerá de forma solidaria pudiendo ejercitarla cualquiera de ellos.

**ART. 23)**

1) El Organismo de Gobierno de la Organización Juvenil de Ecologistas en Acción-CODA es el Consejo Juvenil, elegido por la Secretaría Confederal de Ecologistas en Acción-CODA, con su misma duración y formado por un mínimo de 5 y un máximo de 9 personas que deberán pertenecer a alguno de los grupos miembros de la Asociación Juvenil.

2) La función del Consejo Juvenil será la programación de actividades entre los Grupos Miembros.

**5. REGIMEN ECONOMICO**

**ART. 24)**

Ecologistas en Acción-CODA se fundó con un patrimonio fundacional de 10.000 pts.

**ART. 25)**

Los recursos económicos de Ecologistas en Acción-CODA están formados por:

- a) Las cuotas de inscripción de nuevos miembros.

- b) Las cuotas periódicas establecidas por la Asamblea Confederal.
- c) Las subvenciones, herencias (a beneficio de inventario) y donativos que pudieran recibir de forma legal por parte de los asociados o terceras personas que la Asamblea acepte.
- d) El producto de la venta de material de difusión editado con fondos propios.
- e) Los intereses de sus cuentas bancarias.
- f) Cualquier otro recurso lícito.

**ART. 26)**

El ejercicio asociativo y económico de la Confederación será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año

**ART. 27)**

Acordada la disolución, la Asamblea Confederal dictará las normas precisas para llevar a cabo la disolución y liquidación del patrimonio de la Confederación. Destinando sus bienes en la totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta Ley, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. La Asamblea Confederal designará la entidad o entidades beneficiarias entre aquellas que mantengan finalidades iguales o semejantes a las de esta Confederación, y siempre que las disponibilidades legales lo permitan.

**6.- DISPOSICION TRANSITORIA**

**ART. 28)**

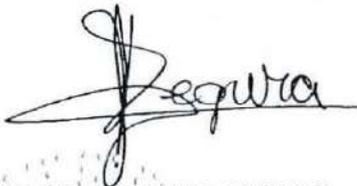
Los presentes Estatutos modificados entran en vigor definitivamente en el momento de su aprobación por la autoridad competente del Ministerio del Interior.

Don Francisco Segura Castro, Coordinador de Organización de Ecologistas en Acción-CODA.

**CERTIFICA**

Que los presentes Estatutos han quedado redactados conteniendo todas las modificaciones acordadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada al efecto el día 12 de diciembre de 2020.

Y para que conste a los efectos, firmo y sello el presente escrito con el VºBº del Coordinador General.



Fdo: FRANCISCO SEGURA CASTRO  
Coordinador de Organización

SEGURA CASTRO  
FRANCISCO  
23220265V

Firmado digitalmente por SEGURA CASTRO FRANCISCO - 23220265V  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-23220265V, givenName=FRANCISCO, sn=SEGURA CASTRO, cn=SEGURA CASTRO FRANCISCO - 23220265V  
Fecha: 2021.03.18 12:24:16 +01'00'



Vº Bº Fdo. LUIS RICO GARCÍA-AMADO  
Coordinador General

47019267E Luis  
Rico  
(R:G78423795)

Firmado digitalmente por 47019267E Luis Rico (R:G78423795)  
Nombre de reconocimiento IDN): c=ES, o=ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CODA, 2.5.4.97=WATES-G78423795, sn=Rico García-Amado, givenName=Luis, serialNumber=47019267E, cn=47019267E Luis Rico (R:G78423795), 2.5.4.13=Boletín 78/Fecha:01-04-2003/Numero resoluci:NT/725/2003  
Fecha: 2021.03.18 12:23:51 +01'00'

PRATICADA LA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS  
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD CONFEDERACION ECOLOGISTAS  
EN ACCION - CODA, INSCRITA EN LA SECCIÓN 2 NUMERO NACIONAL  
356, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO  
NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 20/08/2021

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES:



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MARIA ROSA MONTES SANCHEZ".

MARIA ROSA MONTES SANCHEZ





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

21 de marzo de 2022

SALIDA NÚM.: 5365

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

De conformidad con lo solicitado en su escrito dirigido a este Departamento el día 21/03/2022, referente a la entidad denominada **CONFEDERACION ECOLOGISTAS EN ACCION - CODA**, de MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 2, Número Nacional 356, adjunto se remite la siguiente documentación:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DATOS REGISTRALES

Madrid, 21 de marzo de 2022

JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ



D/DÑA. LUIS RICO GARCÍA-AMADO  
C/ PEÑUELAS, 12, BAJO IZQUIERDA  
28005 - MADRID





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

21 de marzo de 2022

SALIDA NÚM.: 5365

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

**MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ, JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES.**

**CERTIFICA:**

Que en el Registro Nacional de Asociaciones resulta inscrita la siguiente entidad:

- DENOMINACION: CONFEDERACION ECOLOGISTAS EN ACCION - CODA
- DOMICILIO: C/ PEÑUELAS, 12, BAJO IZQUIERDA; 28005 - MADRID
- AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION: NACIONAL

**DATOS DE INSCRIPCIÓN:**

- GRUPO: 1 - REGISTRO NACIONAL
- SECCION: 2 - CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES
- NUMERO NACIONAL: 356
- ACTIVIDAD: 411 - DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, ECOLOGISTAS, CONSERVACIONISTAS
- FECHA ALTA: 13/08/1981
- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL: FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID - D. LUIS RICO GARCÍA-AMADO

No figuran asientos registrales posteriores que modifiquen los referidos extremos.

Lo que se hace constar de acuerdo con lo solicitado por el peticionario abajo indicado, en Madrid a veintiuno de marzo de dos mil veintidos.



D/DÑA. LUIS RICO GARCÍA-AMADO  
C/ PEÑUELAS, 12, BAJO IZQUIERDA  
28005 - MADRID





## **PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES 2022/2023 Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2023/2024**

### **PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN es una organización que forma parte del llamado ecologismo social, que entiende que los problemas medioambientales tienen su origen en un modelo de producción y consumo cada vez más globalizado, del que derivan también otros problemas sociales, y que hay que transformar si se quiere evitar la crisis ecológica.

Para ello realiza campañas de sensibilización y divulgación, incidencia ante las administraciones públicas, denuncias públicas o legales contra aquellas actuaciones que dañan el medio ambiente, a la vez que elabora alternativas concretas y viables en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN es una Confederación de Federaciones y grupos locales. Cada grupo es autónomo en la toma de decisiones y tiene sus propias personas socias, pero comparten todo un ideario común, que marca los principios ideológicos. Al ser los grupos locales la base de la estructura, son estos los que desarrollan el grueso del activismo. Los grupos se organizan en Federaciones territoriales a las que se adscriben los correspondientes grupos locales.

A escala estatal, el máximo órgano de decisión es la Asamblea Confederal de grupos que se realiza una vez al año. En ella se deciden las líneas maestras del trabajo durante el año y temas generales que afectan a toda la Confederación. Entre Asambleas, la coordinación se realiza en el Consejo Confederal, que implementa los acuerdos de la Asamblea en el que están representadas todas las federaciones territoriales. Estas reuniones son trimestrales. Por último, entre Consejos, la Secretaría Confederal es la que toma las decisiones de tipo más técnico. Esta última se reúne cada 15 días.

Además de la organización territorial hay una organización temática en áreas de trabajo (agroecología; agua; antiglobalización, paz y solidaridad; conservación de la naturaleza, cambio climático, jurídica, consumo, contaminación, ecofeminismo, educación, energía, medio marino, minería, químicos, residuos, transporte y urbanismo).

**En este marco es donde realiza su actividad y organización la SECCIÓN JUVENIL DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA (ECOLOGJÓVENES), conformada por todos aquellos jóvenes de entre 18 y 30 años que participan en los grupos locales, federaciones y áreas. Esta Sección Juvenil surge motivada por la inquietud de los jóvenes de tener un espacio propio donde poder compartir, construir y desarrollar el ecologismo social desde un prisma distinto. Asimismo, como espacio para animar la incorporación de otros jóvenes en Ecologistas en Acción y para asegurar el necesario relevo y representación en toda la organización.**

**Estructuralmente, tiene autonomía en su gobierno y actividad. La coordinación de la Asociación es llevada a cabo por el Consejo Juvenil, un órgano de gestión constituido por jóvenes de entre 18 y 28 años, elegidos por los demás jóvenes de la asociación y con el visto bueno de la Secretaría Confederal.**

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN está constituida por 16 Federaciones Territoriales, teniendo, al igual que la sección juvenil ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA, presencia en todas las Comunidades Autónomas -salvo en Baleares- y en las dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla. En todos estos lugares se colabora de forma estrecha con otras organizaciones ambientalistas y sociales del territorio en cuestión. El número de grupos locales está en torno a 200.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, en su Sección 2ª, con los números 356, y 88 nacional, y territorial respectivamente, y en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional. Además, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA fue declarada de "Utilidad Pública" el 13 de junio de 1997.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN es la principal asociación ecologista sin ánimo de lucro establecida en España, sin dependencia de otra organización internacional, cuyo día a día se cimienta en el trabajo desarrollado por las propias personas voluntarias y cuenta con un apoyo asociativo de aproximadamente 9.000 personas socias.

### **Principales beneficiarios/as**

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN recoge en sus Estatutos como principales objetivos la defensa y conservación del medio ambiente. Para su consecución, se trata de llegar y sensibilizar al mayor número de personas. En la actualidad, muchas son las personas que tanto a título individual o como representantes de otros colectivos sociales se acercan a las asociaciones miembros de la Confederación, y a la Confederación misma ofreciendo algún tipo de servicio o apoyo.

La sección juvenil (Ecolojóvenes) está enfocada al empoderamiento, apoyo y soporte estructural de todos aquellos jóvenes (entre 18 y 30 años) que forman parte de Ecologistas en Acción y que participan de las diferentes áreas y grupos locales de la organización.

### **MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES 15/06/2022- 16/04/2023**

En el curso 2022/2023 se han realizado, o se están llevando a cabo, diferentes actividades en las que ha participado público joven. Asimismo, los y las miembros de la sección juvenil han intervenido en las siguientes actividades:

#### **Actividades internas de la Sección Juvenil de Ecologistas en Acción**

- Primer encuentro de Ecolojóvenes el fin de semana del 21-23 de octubre en Madrid en el colegio FUHEM Lourdes y el Ateneo La Maliciosa. Participaron 24 personas de 8 federaciones distintas. Este encuentro permitió reforzar el grupo joven de la organización y estrechar las relaciones entre las activistas menores de 35 años. De este modo, se consiguieron establecer objetivos y formas de funcionamiento de la sección juvenil, se generaron momentos de intercambio de experiencias y conocimientos y se organizó una actividad de intercambio interseccional e intergeneracional. Se puede consultar la memoria del encuentro en: [https://drive.google.com/file/d/1qr\\_qQLawZdi0GV463mqrRShsyP3uTgBq/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1qr_qQLawZdi0GV463mqrRShsyP3uTgBq/view?usp=sharing)
- Encuentro de los miembros de la sección juvenil en la XXIV Asamblea General de Ecologistas en Acción de Córdoba. Diciembre 2022. Se pueden consultar fotos del encuentro en: <https://drive.google.com/drive/folders/1duNM-IH88t9AgIPkiRbj7FttffP-FHu4?usp=sharing>
- Entre noviembre de 2022 y abril de 2023, se han realizado varias formaciones internas dentro de la sección juvenil de Ecologistas en Acción sobre migraciones ambientales, comunicación sobre temática ecologista en RRSS y la estructura y funcionamiento de las COP: Cumbres del Clima. Se pueden consultar los videos de algunas de las formaciones en: [https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1gCpB14yMXaGE4xEvOKhPwQXxt1Qvhh\\_o8](https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1gCpB14yMXaGE4xEvOKhPwQXxt1Qvhh_o8)
- También se han realizado reuniones mensuales técnicas de coordinación y organización de la Asociación, así como reuniones específicas para preparar eventos como la Escuela de Verano (agosto 2023) o el programa de Madrinaje que está preparando la sección juvenil para finales de 2023.
- Diseño de una herramienta de evaluación de la participación y acogida de gente joven para los grupos locales y áreas de la organización (“rejuvenetest”) dentro de la comisión de Madrinajes de la sección juvenil de Ecologistas. Enero 2023 – en proceso.

### **Formación y sensibilización en Institutos y Universidades**

- Charlas de sensibilización en temáticas de agroecología y soberanía alimentaria en la Universidad de Málaga y en la ETSIAAB (Universidad Politécnica de Madrid). Junio 2022 - Diciembre 2022.
- Desde el área de Ecofeminismo, se ha organizado la campaña de formación e información consistente en la charla divulgativa y de debate sobre Ecofeminismo y con una perspectiva científica: “¿Son machistas los microbios?: del origen de la vida al ecofeminismo”. La charla formativa se ha impartido en 13 sitios (entre ellos

escuelas, institutos, bibliotecas y centros cívicos) entre Septiembre 2022 – Marzo 2023.

- Talleres formativos con la caravana solar, un dispositivo que permite mostrar que la energía producida gracias al sol y las placas puede ser utilizada en el hogar. Campaña de formación acerca de las energías renovables, la energía solar, el consumo energético en casa y las consecuencias de un consumo excesivo en el agotamiento de los recursos naturales. La caravana ha estado presente en diferentes centros educativos de secundaria y en la Universidad de Córdoba entre los meses de febrero y octubre.
- Realización del taller sobre decrecimiento y emergencia ecologista para el voluntariado universitario de la Fundación Autónoma Solidaria en la UAB (Universidad Autónoma de Barcelona). Marzo 2023.
- Con motivo del Salón Internacional de la Minería en Sevilla, desde la sociedad civil, se programó el *Contrasalón* para mostrar el rechazo a este modelo nefasto de extracción. El área de Minería, organizó la mesa redonda “Amenazas y alternativas a la minería” en el centro social Pumarejo y una charla con el mismo título en la Facultad de Historia de la Universidad de Sevilla. Octubre de 2022. Más información en: <https://www.ecologistasenaccion.org/evento/sevilla-contrasalon-minero/>

#### **Campañas y actividades divulgativas**

- Campaña “Escuela Saludable, internet solo por cable”, organizada desde el Área de Digitalización y Contaminación Electromagnética, que busca trabajar en el entorno educativo los diferentes riesgos de la digitalización en los ámbitos sanitario, ambiental y social. Su objetivo es promover entornos seguros y fomentar un uso autorregulado de la tecnología digital que se sobrio y sostenible, biocompatible, decrecentista, anticonsumista, ético y crítico, así como que atienda a las etapas de desarrollo y prime la interrelación no digital en el aula entre profesorado y alumnado y entre el alumnado entre sí. Más información en los siguientes artículos: <https://escuelasaludable.org/?p=379>  
<https://www.ecologistasenaccion.org/188990/como-caminamos-hacia-el-plan-c/>
- Participación en el “*Fòrum per la Transició Ecosocial*” en Cataluña en la organización y dinamización de uno de los ejes de trabajo y dentro de la campaña Futurs ~~im~~possibles. La dinamización del eje de movilización y resistencia, así como la presencia y colaboración en las plenarias de la campaña y las reuniones del grupo motor están coordinadas por activistas jóvenes de la organización. Febrero 2023.
- La sección juvenil ha participado en la campaña #DiaSinCompras en Madrid para denunciar el gasto energético del modelo consumista actual y apostar por un consumo transformador. Más información: <https://www.ecologistasenaccion.org/214888/>

- La sección juvenil ha asistido también a la entrega de los premios INJUVE de Periodismo y Comunicación 2022 y a la gala de I Premios Linceas Moradas 2023 por la nominación a Ecologistas en Acción por su “activismo ecologista que trata de concienciar a la sociedad y sobretodo a lxs jóvenes”. Fotos y resumen aquí: [https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1mM\\_8PzJZ5OsOBHCv-24IIPmN7gvm6YCG](https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1mM_8PzJZ5OsOBHCv-24IIPmN7gvm6YCG)
- Nos sumamos en 2022, a la campaña europea “The Voice of the Fish”, con la exposición itinerante que mezcla arte y naturaleza para reflexionar sobre nuestra forma de relacionarnos con los recursos marinos, incluyendo los pesqueros. Se han organizado varios eventos en Vigo (mesas redonda, proyección de documentales y participación en cortometrajes), así como una jornada en línea y un taller sobre el reparto de posibilidades de pesca como agente de cambio. Más información: <https://www.ecologistasenaccion.org/evento/jornada-en-linea-el-reparto-de-posibilidades-de-pesca-como-agente-de-cambio/>

### **Voluntariado ambiental**

- En el marco de la continuación de la renaturalización del Río de oro (Melilla), se realizaron trabajos de supervisión de las plantaciones y siembras y se elaboró con los niños y jóvenes del barrio de La Cañada el mural del río para hacer presión en el establecimiento de tratamiento terciario en la EDAR y para la recarga de los acuíferos fluviales.
- La Ecomarcha ciclista con inicio el 9 de julio en Pontevedra y final el 24 de julio en Lugo, recorrió en 13 etapas más de 700km. En estos días, visitó y dio su apoyo a múltiples plataformas vecinales de defensa del medio ambiente. La denuncia de diferentes explotaciones mineras, proyectos gasísticos y de macro parques eólicos, la demanda de una movilidad sostenible o el recordatorio de las catástrofes del Mar Egeo y del Prestige fueron algunos de los temas abordados. Más información en la página web de la Ecomarcha: <https://www.ecologistasenaccion.org/204045/>
- Organización de las “Brigadas Desacacadoras no Ribeiro” para liberar los montes de la acacia dealbata en noviembre del 2022 en colaboración con las Brigadas Deseucalíptizadoras de Verdegaia y AVL. En el marco de este actividad también nos sumamos a las Brigadas de diciembre en Froxán y en el encuentro transfronterizo del 7,8 y 9 de octubre “Vemo-nos no monte!” en MeiraMoaña. Más información sobre las Brigadas en: <https://www.galiciapress.es/articulo/movimientos/2022-11-09/4065843-bigadasdeseucalíptizadoras-verdegaia-retiraran-acacias-sabado-lentille-ribeiro>

### **Acciones y eventos a nivel internacional**

- Participación en la COP27. Sharm El-Sheikh. Desde el Área de Energía, Ecofeminismos y Clima, miembros de la sección juvenil formaron parte de la delegación y participaron de manera presencial en esta reunión internacional de la

ONU con el objetivo de monitorizar las negociaciones, informar de los avances y retrocesos y participar en las convocatorias de la sociedad civil. Vídeo informativo de la presencial de Ecologistas en Acción en la COP27:

<https://www.ecologistasenaccion.org/tag/cop27/>

- Organización y participación en las Jornadas Stop Creuers de la Mediterránea. Red a nivel internacional de entidades anticruceros del Sur de Europa (Cataluña, Mallorca, Venecia, Marsella, etc.) que trabaja para tejer una línea de acción conjunta a nivel mediterráneo. Las Jornadas se han celebrado del 12 al 15 de abril de 2023. Más información en: <https://www.stopcreuers.cat/>

Por otra parte, cada área y grupo local han realizado actividades destinadas a la formación y sensibilización de público joven, aunque en ellas no hayan participado miembros del grupo joven de Ecologistas en Acción.

La mayor parte de las actividades se recogen en los diferentes mecanismos de difusión: la página web ([www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)), los boletines de actividades, la revista, las redes sociales, los medios de comunicación, etc.

### **PROGRAMA GENERAL ACTIVIDADES 16/04/2023-16/04/2024**

Para el curso 2023/2024 están programadas las siguientes actividades

- **Participación del grupo joven de Ecologistes en Acció de Catalunya en *La setmana per la Pau Arcadi Oliveres***, concretamente en el espacio “Conversatori” sobre el liderazgo de la juventud para una Europa del futuro. Un grupo joven de Ecologistas en Acció de Catalunya, presentará sus demandas, reivindicaciones y propuestas ante representantes de las instituciones europeas sobre migraciones, cambio climático y crisis ecológica. Este espacio está coorganizado por Justicia i Pau con el Consejo de la Juventud de Barcelona y el Servicio Civil Internacional de Cataluña. 09/05/2023.  
<https://www.justiciaipau.org/setmanaperlapauarcadioliveres/es/programa-2023/conversatorio/>
- **Distintos voluntariados para público joven en áreas repartidas por el territorio. Septiembre 2023 a junio 2024.** Dependiendo de los recursos disponibles se plantean las siguientes acciones mensuales:
  - Restauración de ecosistemas
  - Defensa de especies amenazadas
- **Encuentros anuales de formación, sensibilización y planificación de la sección juvenil Ecologistas en Acción.** La idea sería hacer mínimo 2 al año y máximo 4. Los dos más importantes serían el encuentro en la Asamblea General de Diciembre (8-10 de diciembre) y la Escuela de Verano (mes de agosto - Extremadura), y después, si fuera posible se podrían generar dos encuentros más de fin de semana

en otoño y primavera. Estos encuentros tienen como objetivo afianzar la voz de las activistas jóvenes dentro de la organización, así como su acogida. Deben servir para hacer un seguimiento presencial de la gestión, la situación de la sección juvenil y las líneas de acción de futuro.

- **Desplazamientos nacionales e internacionales para establecer vínculos con otras organizaciones ecologistas** y poder promocionar la participación de jóvenes en encuentros y eventos europeos como las Cumbres por el Clima, las COP o programas Erasmus+ vinculados al ecologismo.
- **Información, orientación y asesoramiento a grupos locales y áreas para la incorporación de jóvenes y la realización de actividades con este perfil de edad. Abril 2023 a Abril 2024.**
- **Campaña de incorporación y acompañamiento de activistas jóvenes. Abril 2023- Abril 2024.** Reuniones de bienvenida y seguimiento para facilitar la incorporación de las recién llegadas a EcoLujóvenes.
- **Creación de una guía de acogida para EcoLujóvenes** que se pueda usar en las distintas federaciones. A partir del análisis que se ha hecho este año (documento base), se ha acordado la realización de una video-guía y recursos para otras redes sociales y web que permitan presentar dicho documento. El objetivo de esta guía es proporcionar la información básica sobre nuestra organización y ayudar a los jóvenes a saber cómo pueden participar en Ecologistas en Acción. Algunos de los puntos que nos interesaría que tratase la guía son: la filosofía de funcionamiento de la organización, la confederación estatal, la estructura organizativa, las federaciones y grupos locales existentes, el desarrollo de líneas de trabajo, la financiación, el grupo de ecoLujóvenes y las maneras de participar como activista.
- **Organización de formaciones con las áreas confederales** que permitan educarse en cuestiones centrales para la organización y a la vez faciliten el intercambio intergeneracional dentro de Ecologistas en Acción y la participación de personas jóvenes en las distintas áreas. El funcionamiento sería similar al de las formaciones internas que se han realizado en 2022-2023, pero se implicarían las áreas de la Confederación con participación de activistas jóvenes.
- **Generación de una imagen gráfica propia para EcoLujóvenes.** Encargo a una diseñadora del logotipo, la identidad cromática y la tipografía para diferenciar el grupo juvenil de la asociación de Ecologistas en Acción y poder usarla en las redes sociales y en la web.
- **Comunicación y difusión de la sección juvenil de Ecologistas en Acción.**
  - o Generación de contenidos para la sección juvenil de Ecologistas en Acción y mantenimiento de la comunicación digital con una planificación y programación de publicaciones mensual.

- Creación, edición y mantenimiento de un apartado web específico de Ecolojóvenes en la página principal de la Asociación.
- Colaboración con podcasts ya existentes o el canal de Twitch de la organización para promover la participación de jóvenes en el activismo ecologista a partir de entrevistas o focalizándose en temas como la ecoansiedad, el veganismo o el ecofeminismo.
- Creación de un concurso literario anual dirigido a menores de 35 años con una modalidad de cuento corto de ficción y otra de ensayo breve sobre temáticas ecologistas.

## Declaració responsable

Jo, Luis García Valverde amb DNI num. 77498973J, en qualitat de coordinador tècnic, actuant en nom i representació de l'entitat Ecolojóvenes amb CIF núm. G-78423795 i domicili al carrer Peñuelas n.º 12, bajo CP 28005 de Madrid.

**Declaro** sota la meva responsabilitat:

Que el pressupost de l'any 2025 de l'entitat a la qual represento es troba entre el líndar de trams votats a l'Assemblea General Ordinària del CNJC del 17 de febrer de 2018 següent:

- Tram 1: <500€
- Tram 2: 500 – 5.000€
- Tram 3: 5.000 – 15.000€
- Tram 4: 15.000 – 50.000€
- Tram 5: >50.000€

Que la informació proporcionada és correcta i fidedigna.

I per que així consti, als efectes oportuns, signo i segello el present document.

Firmado por GARCIA  
VALVERDE LUIS -  
\*\*\*9897\*\* el día  
06/02/2025 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Barcelona, 4 de Febrer de de 2025.

Cal enviar aquest document escanejat a [consell@cnjc.cat](mailto:consell@cnjc.cat) i per correu postal a:

Consell Nacional de la Joventut de Catalunya  
Plaça Cardona 1-2, 1r 1a, 08006 Barcelona



## Domiciliació bancària

Jo, Luis García Valverde AUTORITZO que fins a nou avís, us serviu a fer efectiu els rebuts presentats pel CNJC a nom de l'entitat Ecologistas en Acción amb NIF 23.220.265V, segons les següents dades:

| DADES BANCÀRIES |   |   |   |              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |                  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|-----------------|---|---|---|--------------|---|---|---|----------------|---|---|---|----------------|---|------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IBAN            |   |   |   | Codí entitat |   |   |   | Número agència |   |   |   | Dígits control |   | Número de compte |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| E               | S | 1 | 0 | 1            | 4 | 9 | 1 | 0              | 0 | 0 | 1 | 2              | 7 | 1                | 0 | 0 | 9 | 4 | 1 | 0 | 8 | 2 | 8 |

Nom de l'entitat bancària:

Triodos Bank

Signatura

(Imprès per al CNJC)

Firmado por GARCIA VALVERDE LUIS -  
\*\*\*9897\*\* el día 06/02/2025 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios



**Model d'aval**

En/Na Gerard Puig Cabrera amb NIF num. 47963193M, com a representant legal de l'entitat Minyons Escoltes i guies de Catalunya amb CIF núm. G08931974 certifica que l'òrgan directiu ha decidit avalar la sol·licitud d'ingrés com a membre (de ple dret o adherida) del Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) de l'entitat ~~---Ecolojóvenes---~~.

I per a que se'n prengui coneixment i tingui els efectes que corresponguin, signo aquest certificat d'aval, amb el vistiplau del/de la president/a i el segell que ho acredita, a Barcelona, el dia 06 de febrer de de 2025

Secretari/ària



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de de 20\_\_.

